



No. 13-038577- -00002-0000

Fecha: 2013-04-10 15:54:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION PATENTES

Bogotá

Radicación: Nº. 13-038577- -00001-000-2013-03-08 18:49:10

Patente modelo de utilidad

Solicitante: Gustavo Alirio Zuluaga A.

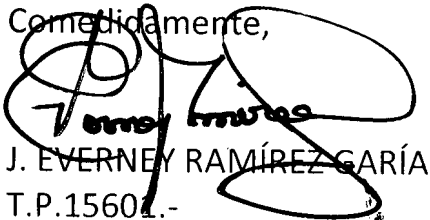
Titulada: Lavadora de productos vegetales

En cumplimiento al requerimiento realizado con fundamento en los arts. 85 y 39 de la Decisión 486 atinente al aporte del poder conferido por el solicitante:

ANEXO

Un folio –PODER- diligenciado ante notario por el señor Gustavo Alirio Zuluaga Aristizabal.

Comercialmente,



J. EVERNEY RAMÍREZ GARÍA
T.P.15601.-

(2)

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN PATENTES
Bogotá

Ref.: radicación N°.13-038577- -00000-0000
Patente Modelo de Utilidad

P O D E R

GUSTAVO ALIRIO ZULUAGA ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.693.025 expedida en El Santuario, Antioquia, domiciliado en el municipio de El Santuario – Antioquia-, confiero poder amplio y suficiente al **Dr. JOSÉ EVERNEY RAMIREZ GARCIA**, domiciliado en Bogotá, identificado con la C. de C. No. 10.067.287 expedida en Pereira e inscrito con T.P. No. 16.501 para que a mi nombre y en representación inicie y lleve hasta su terminación Trámite Administrativo tendiente a obtener la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** de una máquina titulada “Lavadora de Productos Vegetales”, cuyo modelo según petitorio signado en referencia.

El mandatario judicial queda investido de las facultades especiales de recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, comprometer, disponer e igualmente para que ejerza las generales consagradas en el Art. 70 C.P.C.

Comendidamente,

x *Gustavo A Zuluaga*
GUSTAVO ALIRIO ZULUAGA ARISTIZABAL
C. de C. 70.693.025 de El Santuario, Antioquia

Acepto:

José Everney Ramirez Garcia
J. EVERNEY RAMIREZ GARCÍA
C. de C. No. 10.067.287 Pereira
T.P. No. 16.501.-

NOTARIA **PRESENTACIÓN PERSONAL**
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera del Circulo de Rionegro
ART. 68 DECRETO 960 DE 1970

Este memorial va dirigido a *Superintendencia de Industria y Comercio*
Fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria por *Gustavo Alirio Zuluaga Aristizabal*
identificado(a) con ced. no. *70 693.025*
T. Profesional (es) no. _____

Y declararon que la firma es solo suya y que

El contenido del mismo es cierto en todos sus puntos

Firma *Gustavo A Zuluaga*

